

Resolución

N° 08968/2017

Expediente

2017-88-01-20488

Acta N°

02325/2017

VISTO: que por Resolución N° 08481/2017, se remitió a consideración del Legislativo un Proyecto de Decreto Departamental para modificar el numeral 5) del Artículo 313° del Decreto Departamental N.º 3718/1997 (TONE) en la redacción dada por el Artículo 1° del Decreto Departamental N.º 3889/2011;

RESULTANDO: que el Legislativo Departamental en sesión de fecha 28 de noviembre de 2017, sancionó el Decreto N° 3980;

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los Decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2° de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO**RESUELVE:**

1°)- Cúmplase, publíquese e insértese en el Digesto Departamental el Decreto 3980 aprobado por el Legislativo.

2°)- Cométese a la Dirección de Comunicaciones dar difusión y publicar el mismo en el Diario Oficial y en dos medios de prensa escrita de circulación departamental.

3°)- Comuníquese a la Junta Departamental, a la Dirección de Control Edificio y pase por su orden a la Dirección de Comunicaciones y a las Direcciones Generales de Asuntos Legales y de Urbanismo.-

[Resolución incluida en el Acta firmada por Diego Echeverría el 04/12/2017 10:05:48.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 04/12/2017 15:07:39.](#)